

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT- DIR-028
	Resolución No. (494) de 2023	Serie: 100-20.2
	“Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción a la Doctora JULY ANDREA HERNANDEZ VESGA”	Versión: 01
		Página 1 de 1

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en la ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015, Acuerdo Municipal No. 016 de 25 de agosto de 1980 expedido por el Concejo Municipal de Bucaramanga, el Decreto Municipal No. 0221 del 30 de noviembre de 2001 expedido por la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, el Acuerdo No. 007 del 10 de diciembre de 2001 expedido por el Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, el Decreto 0221 de 20 de diciembre de 2022 expedido por la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, la Resolución No. 100 de 2023 expedida por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, y

CONSIDERANDO:

1. Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.
2. Que analizada la hoja de vida y previo a la verificación de carecer de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios, la Doctora **JULY ANDREA HERNANDEZ VESGA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.098.648.108 expedida en Bucaramanga, cumple con los requisitos legales y funcionales establecidos para el ejercicio del empleo ASESOR, CÓDIGO 105, GRADO 01, NIVEL ASESOR, de libre nombramiento y remoción, según certificación No. 1261 de fecha siete (07) de noviembre de 2023, expedida por la Dra. Adriana Carolina Pico Hernández, Asesora encargada, Código 105, Grado 01, área funcional Talento Humano.
3. Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento ordinario.

Que en virtud a lo anterior,

RESUELVE:

- ARTICULO PRIMERO:** **NOMBRAR** a **JULY ANDREA HERNANDEZ VESGA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.098.648.108 expedida en Bucaramanga, en el empleo de ASESOR, CÓDIGO 105, GRADO 01, NIVEL ASESOR, de LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN, con una asignación básica mensual de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$5.862.341) M/CTE.
- ARTÍCULO SEGUNDO:** Copia de la presente resolución será enviada a Historia Laboral, nómina y demás oficina a que haya lugar.
- ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los,

08 NOV 2023

CARLOS ENRIQUE BUENO CADENA
Director General

Revisó y aprobó aspectos Administrativos
Dra. Adriana Carolina Pico Hernández Secretaria General
Revisó y aprobó aspectos Jurídicos
Dr. Carlos Arturo Santoyo Becerra Jefe Oficina Asesora Jurídica
Abogada CPS. Lyan Cruz. Oficina Asesora Jurídica
Proyectó aspectos Administrativos
Dra. Adriana Carolina Pico Hernández Asesor Talento Humano (E)
Elaboró: Lina Rios – Secretaria (E)